

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN EL SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA - SIL BARCELONA 2022.

A DISPOSICIONES GENERALES

1. Principios a los que se somete la contratación:

a La adjudicación está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

b La adjudicación se rige por lo establecido en el Libro tercero, Título II sobre *“Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores” ley 9/2017 y a lo establecido en sus INSTRUCCIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN disponibles en el perfil del contratante (https://czfi.es/?page_id=56).*

2. Justificación y necesidad del contrato:

La justificación y necesidad de la contratación viene determinada por la falta de personal y medios propios para realizar la prestación del servicio objeto de contratación.

3. Naturaleza jurídica:

Consorti ZF Internacional, S.A.U. (en adelante, CZF INT) tiene la naturaleza de ente del sector público sin la consideración de poder adjudicador, consecuentemente le es de aplicación lo establecido en el Libro tercero, Título II sobre *“Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores”*.

4. Lotes:

División en lotes: No

Justificación de la no división en lotes: La naturaleza del objeto del contrato no permite su división en lotes, puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico.

B OBJETO DEL CONTRATO

1. OBJETO

El objeto del contrato es la prestación del contrato de los servicios de vigilancia en el Salón Internacional de la Logística – SIL BARCELONA 2022 organizado por el Consorcio ZF Internacional, SAU (en adelante CZFI). Todo ello de conformidad con las presentes condiciones de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la Oferta del Adjudicatario.

La prestación objeto de contratación se realizará de acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario que deberá comprender los trabajos necesarios para su correcta ejecución y respetar las condiciones mínimas establecidas en las presentes condiciones de contratación y en el pliego de prescripciones técnicas.

La empresa adjudicataria quedará obligada a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.

2. LOCALIZACIÓN

Con carácter general, y sin perjuicio de lo que se exponga en cláusulas posteriores, la empresa de seguridad privada que resulte adjudicataria prestará sus servicios en la siguiente instalación:

**Recinto Ferial Montjuic-Plaza España de Fira de Barcelona (Pabellón núm. 8)
Avda. Reina Maria Cristina s/n , 08004 Barcelona.**

C CAPACIDAD DEL CONTRATISTA

Las personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras podrán optar a la adjudicación del presente contrato que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en las prohibiciones e incompatibilidades de contratar con el sector público.

- Declaración responsable:

El empresario si se trata de una persona física o la empresa, sus administradores y representantes si se trata de una persona jurídica, deberán aportar una declaración responsable

- Documentos acreditativos de la personalidad del empresario y de la representación:

D. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto Base de licitación:

El presupuesto máximo de licitación es de **VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (23.041,50 €)** IVA excluido.

	Importe de licitación (sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto base de licitación (Con IVA)
	23.041,50 €	21%	4.838,71 €	27.880,21 €
TOTAL:	23.041,50 €	21%	4.838,71 €	27.880,21 €
Presupuesto base de licitación en cifras:	27.880,21 €			
Presupuesto base de licitación en letras:	<i>Veintisiete mil ochocientos ochenta euros con veintiún céntimos de euro</i>			

Desglose del presupuesto:

Figura y criterios. Bolsa horaria	Medios técnicos auxiliares	Horas/equipos	Valoración económica
Vigilante de seguridad		294 horas	8746.5 €
	Equipo de inspección de paquetería por Rayos-X	2 equipos Rayos X	4760 €
COSTES CRITERIOS AUTOMÁTICOS		60 horas V.S. + 2 perros (explosivos & estupefacientes)	3585 €
BOLSA HORARIA *		200 horas	5950 €
TOTAL			23041.50 €

La totalidad de los costes necesarios para la ejecución del presente contrato se entenderán como incluidos en el valor de la oferta recibida.

El total de estos se derivará de un presupuesto desglosado, que incluirá el coste de cada una de las diferentes partidas de materiales, medios, personal y gastos que son necesarios para la correcta realización de la totalidad de tareas contratadas.

Sólo se abonarán los servicios efectivamente realizados.

Sobre el precio máximo indicado, podrá formularse una oferta económica mejorada, que incluirá cada una de las diferentes partidas de materiales medios, personal, gastos etc., respetando el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- No se aceptan ofertas que excedan dicho presupuesto.
- El presupuesto deberá estar desglosado y organizado.

BOLSA HORARIA * - El total de 200 horas corresponden a una bolsa de horas extras de libre disponibilidad para el CZF INT en caso de necesidad de estas. Las obligaciones económicas del CZF INT respecto de estas horas se limitarán a las que exclusivamente resulten efectivamente realizadas.

2. Abono del servicio:

El pago se realizará a los 30 días a contar desde la fecha de la factura, día 25 de vencimiento mediante transferencia bancaria, tras la correcta y efectiva realización del servicio.

E. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

El plazo de duración del contrato se considerará iniciado el día de la firma del contrato y finalizará el último día del evento, es decir, el 2 de junio de 2022.

El plazo de ejecución estimado es para los días de celebración del evento: del 31 de mayo 2022 al 2 de junio de 2022.

El órgano de contratación podrá solicitar a la empresa de seguridad por necesidades sobrevenidas, la ampliación del horario de cobertura del servicio, tanto de cierre del evento como de inicio del mismo o cualquier otro acto paralelo afín al SIL BARCELONA 2022.

2. Prórroga:

No

3. Lugar de ejecución del contrato:

El establecido en las presentes condiciones

F. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
--

Formato de presentación de las proposiciones. - Las proposiciones deberán presentarse en formato electrónico.

Las empresas licitadoras deberán presentar la documentación que componen sus ofertas en un SOBRE ÚNICO, dentro del plazo máximo indicado en las presentes condiciones.

Contenido del sobre único:

En este sobre se presentará la documentación administrativa, la documentación técnica (si corresponde) y la documentación correspondiente a la acreditación de los criterios evaluados mediante aplicación de fórmulas matemáticas tanto técnicos como económica.

SOBRE ÚNICO

A. La documentación administrativa

- Los licitadores deberán aportar la declaración responsable debidamente firmada por el representante siguiendo el modelo que se acompaña a estas condiciones como anexo 1.

- Documentos acreditativos de la personalidad del empresario y de la representación:
 - Si el licitador es una persona jurídica deberá aportar la siguiente documentación:
 - escritura de constitución de la sociedad.
 - escritura de apoderamiento o documento que acredite la representación.
 - DNI del representante legal.
 - Si el licitador es una persona física deberá aportar el documento nacional de identidad.

B. Propuesta económica y documentación relativa a los criterios técnicos valorables mediante la aplicación de fórmulas

También se incluirá en este sobre la oferta económica y el resto de los documentos relativos a la propuesta ofertada por el licitador.

Incluirá los siguientes documentos:

- Oferta económica y resto de criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas. La oferta económica no puede ser superior al presupuesto de licitación.

Dentro del precio ofrecido se incluyen todo tipo de gastos, arbitrajes u honorarios necesarios que se originen debido al contrato y su correcta ejecución.

- Referencias técnicas

Asimismo, el licitador deberá incluir cualesquiera otros documentos que se indiquen expresamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que permitan verificar que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas, pero que no van a ser objeto de valoración.

G. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES
--

- Plazo de presentación de las ofertas:** Un máximo de **diez (10) días naturales**, a contar desde el día siguientes a la publicación de las presentes condiciones de contratación en el perfil del contratante. El plazo para presentar las ofertas finalizará el día **10 de marzo de 2022**.
- Forma de entrega:** Mediante envío de correo electrónico a las siguientes direcciones concursos_czfi@zfbarcelona.es
- Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

El órgano de contratación se comunicará con los licitadores a través del correo electrónico que estos designen en su proposición a efectos de notificaciones.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que, en conjunto, realice la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación siguientes y detallados en el Anexo 2.

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE CADA TIPO DE CRITERIO	
A) CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN ESTÁ SUJETA A UN JUICIO DE VALOR	0,00
B) CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS	100,00
TOTAL PUNT. MÁXIMA	100,00

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (máximo 100 puntos):

- Oferta Económica:** Con una ponderación **máxima de 60 puntos** mediante la aplicación de la siguiente formula:

Esta puntuación será para la más baja y el resto de las ofertas se valorarán de modo inversamente proporcional a las diferencias de precio:

$$\text{Puntos oferta (A)} = \text{Puntuación máxima (60 puntos)} \times \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta (A)}}$$

La puntuación resultante de cada licitador incluirá hasta 2 decimales.

2. **Resto de criterios evaluables mediante fórmula.** Con una ponderación **máxima de 40** puntos.

- Incremento de personal de vigilancia
- Reducción del tiempo de sustituciones por incidencias tanto de personas como de canes.
- Incremento del servicio de canero.

I APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTO

Apertura Sobre único:

El día 11 de marzo de 2022, se realizará la apertura del Sobre único.

A continuación, se procederá a calificar la documentación recibida. Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación administrativa del Sobre único, el CZF INT lo comunicará por medios electrónicos concediéndose un plazo no superior a dos días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen presentando la documentación bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación

Posteriormente, se analizará la propuesta económica y del resto de documentación relativa a criterios de valoración automáticos. Finalmente, Se comprobará que las ofertas cumplen los requisitos técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS:

La determinación de las ofertas que presenten valores anormales debe llevarse a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2.- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3.- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

Cuando se presenten distintas proposiciones por sociedades en las que concurren alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1. del Código de Comercio, respecto de los socios que las integran, se aplicarán respecto de la valoración de la oferta económica las mismas reglas establecidas en el apartado anterior.

Si, conforme al criterio expuesto, alguna oferta presentara valores anormales o desproporcionados, será exigible la justificación de la oferta económica presentada.

Si el CZF INT, considerando razones y justificaciones efectuadas por el licitador y los informes técnicos solicitados, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS:

La valoración global de las ofertas será el resultado de sumar la puntuación obtenida en los diferentes criterios.

El CZF INT clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales proponiendo la adjudicación del contrato a aquella que sea considerada como económicamente más ventajosa.

Se entenderá por oferta económicamente más ventajosa aquella que haya obtenido la mayor valoración como resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de valoración.

J. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION

Clasificadas las ofertas, se elevará a la Dirección la propuesta de adjudicación del contrato sobre la oferta que haya obtenido la mayor puntuación. Posteriormente, si procede, resolverá y notificará la adjudicación a su favor.

El CZF INT se reserva el derecho a declarar desierta la licitación si las ofertas o la documentación presentada no reúne, a su juicio, las condiciones mínimas de solvencia, características técnicas o idoneidad en los precios ofertados. También podrá el CZF INT anular la adjudicación antes de la firma del contrato, si el adjudicatario incumple, a su juicio, cualquiera de los requisitos exigidos en la contratación o en las presentes condiciones de contratación o aquellos compromisos incluidos en su oferta. En este supuesto, el CZF INT podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador siguiente por el orden que haya quedado clasificadas sus ofertas en la valoración.

El CZF INT podrá, antes de la adjudicación y de forma justificada, desistir del procedimiento de adjudicación, sin que ello de derecho a indemnización a favor de los licitadores.

El CZF INT requerirá al adjudicatario a que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

K CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del contrato, sin carácter excluyente las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida o extinción de la personalidad Jurídica de la sociedad.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- En el caso de que, durante la ejecución del contrato, y como consecuencia de actuaciones de terceros la ejecución del contrato deviniera técnicamente o económica inviable.
- La demora por el contratista en el cumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
- La no prestación continuada del servicio por causas imputables al adjudicatario.
- El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones asumidas por contratista en méritos del presente contrato y en particular.

L	PROTECCIÓN DE DATOS
---	---------------------

Las partes tratarán de modo confidencial los datos de carácter personal de los que tengan conocimiento como consecuencia de la ejecución del presente contrato, así como los incluidos en el encabezamiento del presente contrato, cumpliendo adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD"), y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.

En especial, cada una de las partes se compromete a tratar los datos de carácter personal conforme a las instrucciones de la parte que haya proporcionado los datos de carácter personal, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, salvo con el consentimiento previo y expreso de la parte en cuestión. Asimismo, las partes se comprometen a adoptar y aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad que evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, conforme lo previsto en el artículo 32 del RGPD.

Las partes se obligan a recabar el consentimiento expreso de las personas de forma libre, informada e inequívoca, cuyos datos personales vayan a ser tratados y/o cedidos, siempre con anterioridad a la ejecución del tratamiento de los datos y/o a su cesión a terceros. Cada parte será responsable de recabar el citado consentimiento sobre los datos que vaya a tratar y/o ceder.

Ambas partes garantizan el cumplimiento de la Normativa sobre Protección de Datos, el correcto tratamiento, almacenamiento, cesión, gestión o uso de los datos personales de que sea el responsable o el encargado de su tratamiento de acuerdo con las circunstancias concretas de cada caso particular.

Asimismo, las partes deberán asegurarse de que el intercambio de información personal descrito en el presente Pacto se haga conforme a las siguientes especificidades:

La adjudicataria comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar al CZF INT a la persona por ésta asignada como responsable.

El CZF INT comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar a la adjudicataria a la persona por ésta asignada como responsable.

Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Contrato o cuando sea necesario conservarlos por razón de obligaciones legales, transcurrido el cual se procederá a la supresión de los datos garantizando un total respeto a la confidencialidad tanto en el tratamiento como en su posterior destrucción.

Los derechos previstos en el RGPD, que se podrán ejercer en relación al tratamiento de datos personales son:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado.
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento,
- Derecho a oponerse al tratamiento.
- Derecho a la portabilidad de los datos.
- Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Tales derechos podrán ser ejercidos mediante una comunicación escrita dirigida a Consorci ZF Internacional, S.A.U. Av. Parc Logístic, 2-10, 08040 Barcelona. En estos casos deberá acompañar una copia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido que lo identifique. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud. Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control de protección de datos competente en cualquier momento, si lo estima oportuno.

CZF INT se compromete a no divulgar los datos confidenciales relacionados con el negocio de la otra parte a los que pueda tener acceso a sin el previo consentimiento expreso del mismo. Asimismo, CZF INT garantiza que ha informado y obtenido la conformidad de sus trabajadores de la prohibición expresa de divulgar los datos a los que pudiesen tener acceso de forma accidental con motivo de los servicios prestados, y el compromiso de guardar el secreto sobre dicha información y documentación a la que puedan acceder, de conformidad con el art. 5 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Una vez finalizados los servicios pactados, CZF INT procederá a eliminar o, en su caso, devolver los datos personales obtenidos durante la ejecución de los servicios, con independencia del soporte o documento en que éstos consten, a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud de la normativa aplicable. Será responsabilidad del destinatario el control de la divulgación de los mencionados datos dentro de su organización.

En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del CZF INT, antes de la formalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios (en su caso) asociados a los mismos, quedando obligado a informar al CZF INT de cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

En el supuesto de que los licitadores tuvieran previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, éstos deberán indicar en su oferta el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización

M JURISDICCIÓN

Para resolver cualquier controversia las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital, con renuncia a su propio fuero e independencia del domicilio de los mismos.

Barcelona, a 24 de febrero de 2022.

DocuSigned by:
Blanca Sorigue
F82CEC6DB475463...

Blanca Sorigué Borrell
Apoderada (facultada por el órgano de contratación)
Consorti ZF internacional, S.A.U

ANEXO 1. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN:

Número de Expediente:

Denominación del Contrato:

Fecha de la Declaración:

D/Dª con DNI número en nombre propio (persona física) o en representación de la empresa en calidad de con domicilio en número Población Provincia..... código postal y CIF número

Al objeto de participar en el procedimiento tramitado por el Consorcio ZF Internacional, S.A.U. para la contratación de, declaro responsablemente:

- 1.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- 2.- Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017 y que la sociedad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 3.- Que la sociedad cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en pliego.
- 4.- Que se compromete irrevocablemente a la adscripción de todos los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en el plazo establecido.
- 5.- Que el firmante de la declaración y la persona jurídica a la que represento ACEPTA, de forma expresa, que las notificaciones relativas al proceso de licitación del expediente de referencia, así como todas aquellas notificaciones que se produzcan durante la ejecución de dicho

expediente sean efectuadas por medios electrónicos, designando para ello la siguiente dirección de correo electrónico,

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en a de de 2022.

Firma y sello de la empresa.

ANEXO 2

Criterios de adjudicación

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE CADA TIPO DE CRITERIO	
A) CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN ESTÁ SUJETA A UN JUICIO DE VALOR	0,00
B) CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS	100,00
TOTAL PUNT. MÁXIMA	100,00

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS					
CRIT.	DESCRIPCIÓN CRITERIO	PUNT. MAX. CRITERIO	SUBCRIT.	DESCRIPCIÓN SUBCRITERIO	PUNT. MAX. SUBCRIT.
1		60,00			
	Oferta económica		1	Importe ofertado	60,00
2		10,00			
	Incremento de personal de vigilancia		1	Incremento, sin coste adicional, en el personal de rondas interiores de vigilancia (V.S. sin arma) previstas en el PPT. Se valorará este criterio con un máximo de 10 puntos, a razón de 5 puntos por cada V.S. (sin arma), adicional a lo establecido con carácter mínimo en el PPT.	10,00
3		10,00			
	Reducción del tiempo de sustituciones por incidencias tanto de personas como de canes.		1	Se otorgará 5 puntos, a aquellos licitadores que oferten, como tiempo máximo para sustitución de V.S. sin arma, 1 hora.	5,00
			2	Se otorgará 5 puntos, a aquellos licitadores que oferten como tiempo máximo de sustitución de perro de seguridad, 1 hora	5,00
4		20,00			
	Incremento del servicio de canero		1	Se otorgarán 10 puntos a aquellos licitadores que oferten 1 (una) requisa diaria durante los 3 días del evento, con perro de explosivos .	10,00

			2	Se otorgarán 10 puntos a aquellos licitadores que oferten 1 (una) requisa diaria durante los 3 días de evento con perro de estupefacientes.	10,00
--	--	--	---	--	-------

Umbral mínimo de calidad técnica

Se consideran ofertas de calidad técnica suficiente aquellas que hayan obtenido al menos el 50% de los puntos relativos a los criterios de adjudicación relacionados con la calidad del servicio:

- 50% criterios técnicos automáticos, con una puntuación total de 40 puntos (umbral ≥ 20)

Sólo el licitador que alcance el umbral mínimo establecido podrá continuar en el procedimiento de adjudicación.

ANEXO 2.1. CUADRO ACEPTACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.


El licitador se compromete, a incrementar, sin coste adicional, los criterios previstos en el punto de los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y desarrollados en este Anexo 2, conforme a lo siguiente:

CRITERIO	OFERTA DEL LICITADOR
Incremento de personal de vigilancia	<p><i>Indicar número de vigilantes de seguridad sin arma (si se oferta marcar la casilla correspondiente)</i></p> <p><input type="checkbox"/> 1 vigilante de seguridad sin arma-ronda</p> <p><input type="checkbox"/> 2 vigilantes de seguridad sin arma-ronda</p>
Reducción del tiempo de sustituciones por incidencias tanto de personas como de canes	<p><i>Tiempo de sustitución de vigilante de seguridad, sin arma, (si se oferta marcar la casilla):</i></p> <p><input type="checkbox"/> 1 hora</p>
	<p><i>Tiempo de sustitución de perro de seguridad (si se oferta marcar la casilla):</i></p> <p><input type="checkbox"/> 1 hora</p>
Incremento del servicio de canero	<p><i>Requisa diaria durante los tres días del evento con perro de explosivos (si se oferta marcar la casilla):</i></p> <p><input type="checkbox"/></p>
	<p><i>Requisa diaria durante los tres días del evento con perro de explosivos (si se oferta marcar la casilla):</i></p> <p><input type="checkbox"/></p>

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS


CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL SALÓN
INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA - SIL BARCELONA 2022

CONSORCI ZF INTERNACIONAL, SAU

	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	Consorti ZF Internacional, SAU
---	--	---------------------------------------

Contenido

1. OBJETO	2
2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	2
3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA	3
3.1. RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ORGANIZATIVOS	3
3.2. FUNCIONES DE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD (SIN ARMA)	5
3.3. SERVICIOS DE INSPECCIÓN	6
3.4. SERVICIO CANINO	7
4. PLAZO DE CONTRATACIÓN	8
5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	9
6. PENALIZACIONES	9
7. POLIZA DE SEGURO	9
ANEXO	10

	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	ConSORCI ZF Internacional, SAU
---	--	---------------------------------------

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL EVENTO SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA – SIL BARCELONA 2022

1. OBJETO

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de vigilancia en el evento Salón Internacional de la Logística - SIL BARELONA 2022, organizado por el Consorcio ZF Internacional, SAU (en adelante CZFI).

La prestación objeto de contratación deberá comprender los servicios necesarios para su correcta ejecución y respetar las condiciones mínimas establecidas en el presente documento.

La empresa adjudicataria quedará obligada a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.


Con carácter general, y sin perjuicio de lo que se exponga en cláusulas posteriores, la empresa de seguridad privada que resulte adjudicataria prestará sus servicios en la siguiente instalación:

**Recinto Ferial Montjuic-Plaza España de Fira de Barcelona (Pabellón núm. 8)
Avda. Reina Maria Cristina s/n
08004 Barcelona**

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se requiere un servicio de vigilantes de seguridad (sin arma) y guías caneros para el control de los accesos y seguridad interior del recinto ferial situado en el pabellón número 8 de FIRA DE BARCELONA durante el evento del Salón Internacional de la Logística -SIL BARCELONA 2022, que tendrá lugar los días 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 2022, según previsiones actuales.

FECHAS: 31 mayo y 1 y 2 de junio de 2022.

	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	Consorci ZF Internacional, SAU
---	--	---------------------------------------

El horario de expositores y visitantes en dichas fechas es el siguiente:

Expositores		Visitantes	
31 mayo – 1 junio	08:00 a 20:00	31 mayo – 1 junio	09:00 a 19:00
2 junio	08:00 a 19:00	2 junio	09:00 a 18:00

AMPLIACIÓN HORARIO DE EXPOSITORES POR DESMONTAJE DE STANDS:

2 de junio de 19:00 a 22:00h.

Durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a atender cualquier otra necesidad que pueda surgir con motivo de dicho evento, al mismo precio/hora y condiciones económicas que resulte de la adjudicación del presente concurso.

3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

3.1. RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ORGANIZATIVOS

- El adjudicatario proveerá la disposición de los recursos humanos, medios técnicos y organizativos que requiere la realización de los servicios de vigilancia y seguridad privada en la instalación relacionada en el punto anterior.
- Se realizarán un mínimo de **294 horas de vigilante de seguridad, sin arma**, con medios materiales y auxiliares acordes al servicio, así como acompañados de un perro de seguridad en el puesto indicado.
- Por parte de la empresa adjudicataria habrá un jefe de equipo o responsable, integrado en la propia plantilla del servicio de vigilancia, que será quien reciba del CZFI, representado en la figura de su Responsable de Seguridad, las indicaciones e instrucciones para el conjunto de los servicios y con la obligación de comprobar fehacientemente su cumplimiento.
- Seguro de vida y de responsabilidad civil
- Sustituciones por baja de enfermedad u otras causas de los componentes del equipo de seguridad a la mayor brevedad posible.

SIL Barcelona	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	Consorci ZF Internacional, SAU
-------------------------	--	---------------------------------------

- Paridad en el total de los vigilantes de seguridad que formen el equipo de seguridad en la medida que sea posible.
- BOLSA HORARIA,- Se estima una bolsa horaria de 200 horas que el adjudicatario se compromete a poner a disposición del CZF INT durante la ejecución del contrato en la medida que vaya surgiendo necesidades adicionales.


La distribución y horarios durante los 3 días del servicio de vigilancia que se solicita, salvo ampliación por necesidades imprevistas, es la señalada a continuación:

Horario	Puestos	Figura	Zona de actuación	Función
07:00 a 20:00 (1)	1	V.S. (sin arma)	Entrada principal pabellón Av. Maria Cristina	Control equipo inspección paquetería Rayos X
07:00 a 21:00 (2)	1	V.S. (sin arma)	Entrada principal pabellón Av. Maria Cristina	Vigilancia
09:00 a 19:00	1	V.S. (sin arma)	Interior pabellón	Rondas
09:00 a 19:00	1	V.S. (sin arma)	Interior pabellón	Rondas de paisano (ropa acorde al evento)
07:00 a 20:00 (3)	1	V.S. (sin arma)	Acceso pabellón Plaza España	Control equipo inspección paquetería Rayos X
07:00 a 21:00 (4)	2	V.S. (sin arma)	Salida pabellón Plaza España	Vigilancia
09:00 a 19:00	1	V.S. (sin arma)	Lado acceso pabellón Av. Maria Cristina	CANERO

- (1) El día 2 de junio, el horario será de 07:00 a 19:00h. (cierre acceso)**
(2) El día 2 de junio, el horario será de 07:00 a 19:00h. (cierre acceso)
(3) El día 2 de junio, el horario será de 07:00 a 19:00h. (cierre acceso)
(4) El día 2 de junio, el horario será de 07:00 a 19:00h. de los dos puestos (cierre acceso)

Ampliación del horario de los puestos de vigilancia en el cierre del pabellón el día 2 de junio

Horario	Puestos	Figura	Zona de actuación	Función
19:00 a 23:00	1	V.S (sin arma)	Acceso puerta Emergencia cerca Plaza España.	Vigilancia acceso
19:00 a 23:00	1	V.S (sin arma)	Interior pabellón	Ronda

	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	Consorci ZF Internacional, SAU
---	--	---------------------------------------

NOTA: El horario de finalización de la ampliación del servicio quedará supeditado y podría variar en función de las necesidades del momento.

EL CZFI se reserva el derecho a modificar la zona de actuación, previo aviso al adjudicatario.

3.2. FUNCIONES DE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD (SIN ARMA)

Las funciones que deberán asumir los vigilantes de seguridad serán, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes:

- El servicio de seguridad prestará sus servicios en cuantas situaciones pudieran suceder que requieran la colaboración de los vigilantes de seguridad durante los días del evento (incluyendo los días de montaje y desmontaje a determinar por CZFI), con cualquiera de las actividades que se desarrollen y cualesquiera circunstancias contempladas en las funciones o misiones de los vigilantes de seguridad según la legislación y reglamentación aplicables.
- Vigilancia y control de todos los accesos al recinto ferial (pabellón 8) aplicando, en su caso, el control de acreditaciones y la reserva del derecho de admisión en todo el recinto.
- Vigilancia y control del interior del recinto (pabellón 8) en los días del evento y los de montaje y desmontaje.
- Control de bultos/paquetes a través de los escáneres y/o medios alternativos asignados al servicio.
- Cualquier situación que requiera una intervención inmediata con arreglo a su estatus legal específico en cada momento.
- Desarrollarán al efecto las funciones propias de la vigilancia de seguridad que contemplan la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. El Reglamento y demás Órdenes Ministeriales y Reales Decretos que afectan al desarrollo de su trabajo, o legislación vigente en ese momento.
- Todas estas acciones y actuaciones estarán realizadas desde la máxima prudencia, educación y respeto a las personas con las que se trate (clientes, expositores, organización, etc.).


Formación del personal

Todo el personal asignado deberá estar en posesión de la habilitación profesional correspondiente para la realización de la prestación del contrato conforme a la normativa vigente.

Los vigilantes deberán tener conocimientos adecuados en atención de primeros auxilios, utilización de desfibriladores -con la acreditación correspondiente- y extinción de incendios.

IDIOMAS: Combinación lingüística ESPAÑOL-CATALÁN. (INGLÉS recomendado)

Se precisa experiencia mínima de 2 años en eventos similares.

	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	Consorti ZF Internacional, SAU
---	--	---------------------------------------

Además, como ya se ha indicado, deberán disponer de la titulación de guías caninos, todos los vigilantes en los servicios en los que se ha requerido.

Medios técnicos auxiliares

Para la correcta prestación de los servicios, se dispondrá como mínimo de los siguientes medios auxiliares complementarios:

- Emisora base y un número de radiotransmisores equivalente al número máximo de vigilante en servicio más otros dos equipos. Todos los equipos estarán dotados de los elementos auxiliares necesarios (baterías, cargadores, fundas, auriculares, etc.)
- Linternas
- 2 (dos) equipos de inspección de paquetería por rayos-X, modelo RAPISCAN 620 XR (homologado por el Ministerio de Industria con el número NHM-X0127), o de características análogas o similares, incluyendo bandejas de rodillos de entrada y salida.

INCLUYE: alquiler, transporte de ida y vuelta, seguro de transporte, montaje, desmontaje, revisión técnica y radiológica obligatoria según la ley y asistencia técnica no presencial durante el evento.

NO INCLUYE: aquellos riesgos que se puedan producir cuyo origen se desprenda de catástrofes naturales, intencionadas y en general cualquier circunstancia de origen ajeno a la normal disfunción operativa de la instalación.

La ubicación final de los equipos se consensuará con el Responsable de Seguridad de CZFI.


El coste de todos los puntos expuestos y el que proceda, irá a cargo de la empresa adjudicataria, así como su adecuación, mantenimiento, documentación, seguro, limpieza, desinfección y cualquier reparación que sea necesaria para el correcto funcionamiento.

La uniformidad será la homologada por Seguridad Privada.

3.3. SERVICIOS DE INSPECCIÓN

La empresa contratista asignará un único inspector para este servicio, que tendrá asignadas las funciones principales de:

- Supervisar el servicio
- Colaborar con el Responsable de Seguridad de CZFI
- Analizar los informes del personal operativo
- Coordinar, gestionar y supervisar la actividad de los recursos humanos y técnicos a su cargo.
- Presencia efectiva y aleatoria en el recinto objeto de contrato.

	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	Consorci ZF Internacional, SAU
---	--	---------------------------------------

3.4. SERVICIO CANINO

Marco normativo

El servicio canino, allí donde sea requerido, deberá cumplir en la parte que corresponda con la legislación vigente.

Cobertura de servicios con perro


- La duración de los turnos de los perros puede ser de mañana o tarde o mañana y tarde, con una duración igual a la del turno de su guía canino.
- Al finalizar su turno, el perro deberá ser relevado obligatoriamente.
- La empresa adjudicataria deberá disponer de un perro de reserva. Este perro permitirá disponer la sustitución de un perro indispuerto, a la mayor brevedad posible, así para la cobertura de un servicio extraordinario que pueda ser necesario en determinados momentos.

Características de los perros

- Los perros serán de acompañamiento del personal de vigilancia.
- En ningún caso serán de una raza canina considerada potencialmente peligrosa.
- El servicio con perro sólo lo podrán realizar los vigilantes que hayan recibido y superado la formación, asegurando una correcta adecuación de la unidad operativa vigilante-perro.
- Al ser un espacio de pública concurrencia, los perros estarán sujetos por el vigilante de seguridad permanentemente mediante una correa resistente y un bozal diseñado de tal forma que asegure la imposibilidad que pueda ser retirado por el propio animal o accidentalmente.
- Los perros tendrán cada vez que inicien un servicio, la documentación administrativa, veterinaria y de seguros que la legislación exige.

Plan de trabajo de los perros

- Los perros de acompañamiento serán entregados y recogidos de forma que se pueda garantizar el cumplimiento de la operativa diseñada para los vigilantes.
- El transporte de perros desde su punto de origen al punto de recogida o al revés, se hará en vehículos acondicionados a tal efecto y que cumplan la normativa vigente.
- Los vigilantes recibirán el perro en óptimas condiciones de servicio, al inicio del mismo, realizando la función de guía canino mientras dure su servicio.
- Cuando finalice su servicio, el perro será trasladado a las dependencias establecidas a tal efecto.
- La empresa adjudicataria deberá disponer en los puntos de recogida y entrega de una reserva en cuanto a correas y bozales, a efectos de sustitución de aquellos que puedan estar rotos y/o deteriorados.
- La empresa adjudicataria facilitará las infraestructuras necesarias (ej. jaulas homologadas) y se hará cargo de su mantenimiento y estado. El coste del mantenimiento y limpieza irá a cargo de la empresa adjudicataria.

	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	Consorci ZF Internacional, SAU
---	--	---------------------------------------

- En ningún caso y dentro del ámbito del servicio, los perros pueden ir sin correa de sujeción ni sin el bozal puesto.

Obligaciones de la empresa adjudicataria

- La empresa adjudicataria coordinará de forma que se garantice el servicio canino en todo momento.
- La alimentación, limpieza, descanso y cuidado del animal es obligación de la empresa adjudicataria.
- Todos los perros tendrán una alimentación especial de forma que sea adecuada al tipo de servicio y entorno donde se desarrolle, produciendo el mínimo de suciedad y de forma que se pueda recoger con los medios básicos utilizados por los usuarios de perros.

Entorno de los perros

- Adaptación a la presencia de multitudes.
- Lanzamiento de objetos contra el perro y el vigilante de seguridad.
- Personal infantil.
- Adecuación al movimiento de camiones, coches, bicicletas, etc.


Documentación para presentar respecto a los perros

La empresa adjudicataria, deberá aportar copia, previa verificación con el original, de la siguiente documentación:

- Inscripción en el Censo Municipal (art. 7.1 Decreto 328/1998, de 24 de diciembre)
- Cartilla veterinaria con las vacunas y el calendario de desparasitación.
- Identificación del perro mediante microchip.
- Acreditar la formalización de un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a 150.253 € (art. 3.4 Ley 10/1999 de 30 julio). Esta cantidad será por cada perro y por cada siniestro, aunque el seguro puede ser una póliza única que incluya la relación de perros que prestan servicio en el evento SIL BARCELONA 2022. Asimismo, este seguro deberá cubrir los desperfectos que los perros hayan podido generar a un cliente, trabajador, expositor, organizador, etc. del SIL 2022.

4. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación podrá solicitar a la empresa de seguridad por necesidades sobrevenidas, la ampliación del horario de cobertura del servicio, tanto de cierre del evento como de inicio del mismo o cualquier otro acto paralelo afín al SIL BARCELONA 2022.

	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	Consorti ZF Internacional, SAU
---	--	---------------------------------------

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que, en conjunto, realice la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación en las condiciones de contratación del presente servicio.


6. PENALIZACIONES

Se establece un sistema de penalizaciones por el incumplimiento del clausurado del presente documento, tales como descubiertos del servicio, falta de equipamiento de los vigilantes de seguridad, etc., según se detalla en el Anexo 1 del presente pliego técnico.

7. POLIZA DE SEGURO

El adjudicatario, previo a la formalización del contrato, estará obligado a suscribir con una compañía de seguros de reconocida solvencia, una póliza de seguro responsabilidad civil frente a terceros, para cubrir cualquiera contingencia que, sobre bienes o personas puedan ocasionar en el desarrollo del evento SIL BARCELONA 2022.

Dicha póliza de seguro habrá de mantenerse vigente durante todo el periodo del contrato y su resolución o cancelación no tendrá efectos sino hasta transcurrido un mes desde la resolución del referido contrato.

	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	Consorci ZF Internacional, SAU
---	--	---------------------------------------

ANEXO


PENALIZACIONES

Se impondrán las siguientes penalizaciones que se gradúan en tres niveles: leves, graves y muy graves.

- Para los incumplimientos considerados muy graves, una penalización de 2.500,00 €
- Para los incumplimientos considerados graves, una penalización de 1.500,00 €
- Para los incumplimientos considerados leves, una penalización de 500,00 €

Constituirán incumplimientos muy graves los siguientes:


a) Las faltas de respeto y consideración al personal del evento, visitantes y a los propios compañeros, así como usar palabras malsonantes o indecorosas.

	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	Consorci ZF Internacional, SAU
---	--	---------------------------------------

- b) Detectarse comportamientos extraños en alguno de los vigilantes de servicio.
- c) No garantizar que ante bajas o cualquier otra incidencia de personal, el servicio esté atendido con toda la dotación de vigilancia por turno necesaria, a excepción que el descubierto tenga su causa en un hecho imprevisible o inevitable por el contratista (enfermedad o accidente del trabajador asignado), el contratista informe inmediatamente de la situación al Responsable de Seguridad del CZFI (mínimo una hora antes de producirse la falta de cobertura del servicio) y el lugar del vigilante quede cubierto en el plazo máximo de las dos (2) horas siguientes.
- d) No facilitar los medios técnicos, materiales indispensables y uniformidad reglamentaria a su personal para la realización del servicio, así como no asegurarse que los vigilantes presten el servicio vistiendo el uniforme, llevando visible el distintivo del cargo, y llevando los medios de defensa reglamentarios si procede.
- e) Destinar a personal en el servicio que no tenga la correspondiente habilitación o acreditación profesional como vigilantes de seguridad.
- f) Destinar a personal en el servicio que no tenga la formación específica para ejercer determinadas funciones.
- g) Hacer uso de las armas, si no es en defensa propia o en los casos previstos en las leyes o disposiciones vigentes.
- h) No dar cumplimiento a la obligación de colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- i) No dar respuesta a los requerimientos en materia preventiva.
- j) La falta de alimentación, limpieza e higiene de los perros.

Constituirán incumplimientos graves los siguientes:

- a) Abandonar el lugar de trabajo o el servicio sin causa justificada.
- b) Dedicarse a juegos y distracciones graves dentro de su jornada de trabajo.
- c) No comunicar las novedades urgentes.
- d) No atender al público con corrección y diligencia.
- e) Excederse en sus atribuciones

	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	Consorci ZF Internacional, SAU
---	--	---------------------------------------

- f) Faltas en el cumplimiento de la operativa establecida y las órdenes de servicio.
- g) La voluntaria disminución de la actividad habitual, la negligencia y desidia en el trabajo que afectara al buen funcionamiento del servicio.
- h) Deteriorar las dependencias, equipos y mobiliario que el CZFI ponga a la disposición del personal, a causa de mal uso por parte del mismo, negligencia o falta de control.
- i) No garantizar la disposición, el uso y el mantenimiento de los medios técnicos para la prestación del servicio.
- q) No sustituir a alguna persona del servicio en el supuesto que su comportamiento no sea el correcto, siempre y cuando el Responsable de Seguridad del CZFI lo solicite justificadamente.

Constituirán incumplimientos leves los siguientes:

- a) La falta de higiene y limpieza personal y de la corrección en el vestuario del personal.
- b) Cualquier falta en la forma de prestar el servicio por parte de los vigilantes de seguridad.

Los importes de las penalizaciones que se impongan se harán efectivos mediante la deducción de las cantidades que, en concepto de pago, deban abonarse a la empresa contratista, o sobre la garantía que, si procede, se hubiera constituido, cuando no se puedan deducir los pagos mencionados.

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no haya prevista penalización o ésta no cubra los daños causados al CZFI, se exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.